



MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO



PROGRAMA SOCIALES
APORTE MUNICIPAL OFICINA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene en presentar el siguiente programa, el que se encuentra respaldado por una completa fundamentación en donde se indican los gastos en que debe incurrir el municipio para su financiamiento.

NOMBRE: "APORTE MUNICIPAL A LA GESTIÓN DE LA OFICINA REGISTRO SOCIAL DE HOGARES"

OBJETIVOS: "Fortalecer el trabajo realizado por el equipo garantizando una atención oportuna a las solicitudes realizadas."

FECHA DE REALIZACIÓN: 01 de enero al 31 de marzo del 2019.

DETALLE DE GASTOS:

Ítem	Valor	Imputación Presupuestaria
Honorarios	7.035.556	21.04
TOTAL	7.035.556	



V. B. DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



PATRICIO FIERRO GARCES
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Según certificado de Disponibilidad N° 31 Imputación Presupuestaria 21.04

DECRETO N° 105 / CHIGUAYANTE, 18 ENE 2019 /


VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 21.125, de fecha 7 de Diciembre de 2018, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2019; el Decreto Alcaldicio N° 2324 de fecha 27 de Diciembre de 2018 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2019; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Apruébese el Programa Social Individualizado, respaldado por los antecedentes adjuntos.

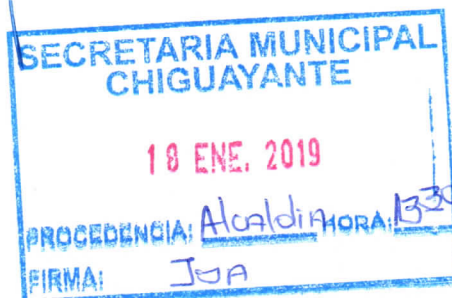
ANOTESE, COMUNIQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/PFG/mhg/mhg.-
DISTRIBUCIÓN:
Dirección de Administración y Finanzas.
Secretaría Municipal.
Dirección de Desarrollo Comunitario




SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
18 ENE. 2019
PROCEDENCIA: Alcaldía
FIRMA: JJA